



R-DNAT-2024-0178
SALTA, 7 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.373/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Cultivos Industriales de la carrera de Ingeniería Agronómica por parte de la Ing. Agr. María Elena Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Agr. María Elena Rojas a la cátedra de Cultivos Industriales de la carrera de Ingeniería Agronómica como Profesional Adscripta.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo presentado por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 19 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA-** “Ad-Honórem” - a la asignatura **CULTIVOS INDUSTRIALES** de la carrera de Ingeniería Agronómica a la **Ing. Agr. María Elena ROJAS, por el término de dos (2) años** a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Ing. Agr. Horacio Tejerina con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el título del trabajo de Adscripción Profesional es: “*Ensayos de Variedades en Tabaco Virginia*”.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-1442 evaluará la actividad realizada por la profesional (R-CDNAT-2010-0280).



R-DNAT-2024-0178
SALTA, 7 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.373/2023

ARTICULO 5°.- RECORDAR a la interesada y a su Director los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT-201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Cultivos Industriales, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA**.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES